

CUENTA PÚBLICA 2016

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

II. Efectivo y Equivalentes

El saldo en Efectivo y Equivalentes se encuentra integrado por los movimientos de tres cuentas bancarias a favor del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) en los bancos HSBC México, S.A. y BBVA Bancomer S.A.

La cuenta No. 4047451513 del banco HSBC (pagador Habilitado) es utilizada para el manejo de los recursos asignados para sufragar los gastos de operación del CONADIS.

Al cierre del ejercicio 2016, la cuenta No. 4047451489 del banco HSBC (nómina) se encuentra sin movimiento.

Por lo que hace a la cuenta No. 0198592217 del Banco BBVA Bancomer, S.A. se utiliza para realizar los enteros de las cuotas y aportaciones de seguridad social ya que es el único banco que tiene convenio con el ISSSTE y el FOVISSSTE para la recepción de este tipo de pagos.

- Dichas cuentas presentan el siguiente saldo:

CUENTAS BANCARIAS CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Cuenta Bancaria	Saldo al 30-dic-16	Saldo al31-dic-15
Cta. No. 4047451513 HSBC (Pagador Habilitado)	1'333,094.0	108,990.0
Cta. No. 4047451489 HSBC (Nómina)	0.0	297,924.0
Cta. No. 0198592217 BBVA Bancomer	33,865.4	2,949.0
Total	1'366,959.4	409,863.0

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

CUENTAS BANCARIAS CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
---	--	--

CUENTA PÚBLICA 2016

Cuenta Bancaria	Saldo al 30-dic-16	Saldo al 31-dic-15
Cta. No. 4047451513 HSBC (Pagador Habilitado)	1'333,094.0	108,990.0
Cta. No. 4047451489 HSBC (Nómina)	0.0	297,924.0
Cta. No. 0198592217 BBVA Bancomer	33,865.4	2,949.0
Total	1'366,959.4	409,863.0

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El Consejo no cuenta dentro de sus disponibilidades con inversiones financieras.

I.II. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El 52% de este rubro (\$435,470.0) se integra por CLC's tramitadas y autorizadas en el SICOP que al cierre del ejercicio estaban pendientes de depositar. El 29% (\$242,344.2) lo integran pagos realizados durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2014, de los cuales, no se cuenta con documentos justificativos y comprobatorios, mientras que el 19% (\$146,510.6) restante lo representa el saldo de deudores diversos generados por la operación de la entidad cuya comprobación será recabada en el mes inmediato siguiente. El saldo final de \$824,324.8 se integra de la siguiente manera:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Concepto	Saldo al 31-dic-16	Saldo al 31-dic-15
Tesorería de la Federación (CLC's pendientes de depósito)	435,470.0	3'621,101.0
Erogaciones sin Comprobante Justificativo y Comprobatorio	242,344.2	242,344.2
Otros Deudores Diversos	146,510.6	1'054,629.0
Total	824,324.8	4'918,074.2

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Con respecto a las erogaciones realizadas en 2014, y que no se encuentran soportadas documentalmente, se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control en el CONADIS, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones realice lo conducente.

I.III. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, contempla los bienes donados por la Secretaría de Salud, según consta en contrato número DGRMSG-D-CONADIS-004/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012.

CUENTA PÚBLICA 2016

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Concepto	2016	2015
Mobiliario y equipo de Administración	746,633.5	746,633.5
Vehículos y Equipo de Transporte	1'614,108.5	1'614,108.5
Total	2'378,742.0	2'378,742.0

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Para determinar la vida útil y las tasas de depreciación de los bienes muebles, el CONADIS utiliza los Parámetros de Estimación de Vida Útil contenidos en la Guía que para tales efectos publicó la CONAC en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

- El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)						
Concepto	Saldo al 31- dic-2016	Años de Vida Útil	Tasa de Depreciación	Depreciación Acumulada al 31-Dic-15	Depreciación del Periodo	Saldo en Libros
Mobiliario y Equipo de Oficina	745,606.6	10	10.00%	57,561.7	49,707.0	638,337.9
Vehículos y Equipo de Transporte	1'614,108.5	5	20.00%	549,589.4	285,903.1	778,616.0
Equipo de Computo	19,026.9	3	33.30%	19,025.9	0.0	1.0
Total	2'378,742.0			626,177.0	335,610.1	1'416,954.9

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Al 31 de diciembre de 2016, una parte del mobiliario y equipo de oficina se encuentra en una situación de fuera de uso, para lo cual la administración del Organismo se encuentra realizando la identificación del mismo para su posible corrección.

I.IV. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El 49% (\$1'255,242.4) de este rubro está integrado por las retenciones de impuestos derivadas de la relación laboral del personal que labora en el CONADIS, así como por las cuotas y aportaciones que deben enterarse al ISSSTE. El 40% (\$1'018,869.9) lo representa el rubro de proveedores; el 8% (\$194,264.3) el de sueldos por pagar del personal de baja y el 3% (\$93,605.8) restante se refiere a la cuenta de acreedores diversos. Cabe hacer mención que el vencimiento de estas cuentas no supera los 90 días.

- Su integración es el siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2016

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Concepto	Saldo al 31-dic-16	Saldo al 31-dic-15
Retenciones y Contribuciones por Pagar (ISR, ISN y Cuotas y Aportaciones ISSSTE)	1'255,242.4	1'980,873.0
Proveedores por pagar a Corto Plazo	1'018,869.9	
Sueldos por pagar	194,264.3	1'965,260.0
Acreedores Diversos	93,605.8	1'521,141.0
Total	2'561,982.4	5'467,274.0

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

I.V. Provisiones a Largo Plazo

El rubro de provisiones a largo plazo se integra por la provisión de los juicios laborales que se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

II.I. Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos del CONADIS se encuentran integrados en su totalidad por transferencias recibidas del Gobierno Federal, derivado de que el Consejo no cuenta con recursos propios autorizados en su presupuesto del ejercicio 2016.

II.II. Gastos y Otras Pérdidas:

El total de gasto del ejercicio 2016, antes de otros gastos y pérdidas extraordinarias, ascendió a \$35'037,289.4, de los cuales, Servicios Personales representa el 65% (\$22'861,473.3), Materiales y Suministros el 4% (\$1'457,233.5) y Servicios Generales el 31% restante (\$10'718,582.6).

El decremento del gasto en comparación con el ejercicio fiscal 2015, obedece principalmente a la demora en la formalización de los contratos consolidados con la SEDESOL, al embargo de las cuentas bancarias por la Junta de Conciliación y Arbitraje como medida precautoria para garantizar el laudo en favor del C. Alejandro Cerda Morales, aunado a las medidas de austeridad y racionalización del gasto implementado por la Coordinadora de Sector.

CUENTA PÚBLICA 2016

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio de la entidad se encuentra integrado por la donación de bienes muebles recibidos de la Secretaría de Salud; además de las transferencias recibidas del Gobierno Federal para la adquisición de equipo de transporte con adaptaciones especiales para traslado de personas con discapacidad, así como mobiliario y equipo de oficina, cuya suma de estos conceptos asciende a \$2'761,989.0 y considerando el resultado de años anteriores así como el del ejercicio que se reporta, el saldo al cierre es de menos \$5'152,537.0

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

IV.I. Efectivo y equivalentes

- El estado de flujos de efectivo fue preparado bajo el método directo y los saldos en las disponibilidades financieras al inicio y final del periodo son las que a continuación se muestran:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Concepto	Saldo al 31-dic-16	Saldo al 31-dic-15
Efectivo en Bancos – Tesorería	1'366,959.4	409,863.0
Efectivo en Bancos- Dependencias	0.0	0.0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.0	0.0
Total	1'366,959.4	409,863.0

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Concepto	Saldo al 31-dic-16	Saldo al 31-dic-15
Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	3'184,064.2	635,625.0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciaciones	335,610.2	361,294.0
Provisiones para Juicios Laborales	381,711.9	5'034,089.0

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

CUENTA PÚBLICA 2016

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

A continuación se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de conformidad con los formatos que para tal efecto dio a conocer CONAC:

V.I. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Concepto	Importe	Importe
1. Ingresos Presupuestarios		38'221,352.7
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.0
Recursos devengados en 2015	0.0	
Otros ingresos y beneficios varios	0.0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.0
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
Reducción al presupuesto	0.0	
Reintegros de Recursos a TESOFE	0.0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		38'221,352.7

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

V.II. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Concepto	Importe	Importe
1. Total de egresos (presupuestarios)		38'221,352.7
2. Menos egresos presupuestarios no contables		4'202,933.3

CUENTA PÚBLICA 2016

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)		
Concepto	Importe	Importe
Liquidación laudo	3'415,425.8	
Liquidación ISSSTE y FOVSSSTE 2013	659,945.3	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
Otros ajustes	127,562.2	
3. Más gastos contables no presupuestales		1'736,192.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	335,610.2	
Otros Gastos (Provisiones)	1'400,581.8	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
Otros Ajustes		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	35'754,611.4	

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El CONADIS lleva el registro de su presupuesto en cuentas de orden como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que los saldos al cierre del periodo son los siguientes

CUENTAS DE ORDEN CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PESOS)					
Presupuesto de ingresos cobrado	37'788,434.0	66,320,125.0	Presupuesto de egresos pagado	35'659,371.0	66'000,924.0

FUENTE: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

CUENTA PÚBLICA 2016

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Misión del Consejo es coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

2. Panorama Económico y Financiero

En su condición de Organismo Público Descentralizado, el CONADIS opera con recursos cien por ciento fiscales que le son autorizados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El presupuesto anual autorizado por la Cámara de Diputados y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, ascendió a \$56'789,519.0 el cual tuvo ampliaciones por \$54'524,493.2 y reducciones por \$73'092,659.5 para quedar en un presupuesto modificado de \$38'221,352.7

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Mediante Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, se crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual, en su Artículo 38 del Capítulo I del Título Tercero, establece la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de ésta Ley.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 29 de marzo de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que a partir de esta fecha el CONADIS queda sectorizado a la SEDESOL.

El 29 de octubre de 2015 se publicó en el DOF el nuevo Estatuto Orgánico y mediante oficio SSFP/408/0920/2015 y SSFP/408/DGOR/1602/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015 la Secretaría de la Función Pública da a conocer la autorización a la nueva Estructura Orgánica alineada al mencionado estatuto.

Con respecto a la sentencia definitiva emitida el 17 de agosto de 2016, por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México; por el Amparo interpuesto por el Consejo Consultivo para Personas con Discapacidad, A.C., en contra de todo lo actuado en la Junta de Gobierno del 30 de septiembre de 2015; la aprobación del Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2015; así como la publicación de la "Convocatoria 2015 para la integración de la Asamblea Consultiva del Consejo" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2015, en virtud de que la Asamblea Consultiva aún no se ha integrado, y por consiguiente, dichos representantes faltan para el quórum necesario de la Junta de Gobierno; condena al CONADIS a que dentro de los 10 días siguientes en que se le notificó la resolución, dada la naturaleza de los actos, cumpliera lo siguiente:

Deje sin efectos la tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2015;

Abrogue el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2015; y

Cumpla lo que ordenan los artículos 44 y 53 de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a efecto de que se integre la Asamblea Consultiva y los cinco representantes de ésta formen parte de la Junta de Gobierno para que esté debidamente integrada. Y remita las constancias con las que acredite lo anterior.

Acciones realizadas por el CONADIS:

Se presentó el Recurso de Revisión de la sentencia referida el 12 de septiembre, documento en el cual se hizo valer la improcedencia y excesos de la sentencia, en virtud de que las acciones que mandata el juez, están consumadas, además de que el CONADIS no tiene las atribuciones para realizarlas. Actualmente se encuentra en estudio del Tribunal Colegiado de Circuito.

Con fecha 22 de septiembre de 2016, el CONADIS rindió “informe justificado” al Juicio de Amparo que nos ocupa. Esto es, informando de forma detallada a la Autoridad sobre las razones por las que la solicitud de Amparo del Ciudadano son infundadas y los agravios. Se encuentra en estudio por parte de la autoridad.

4. Organización y Objeto

a) Objeto

De conformidad con lo que dispone el Artículo 39 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CONADIS tiene por objeto establecer la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos.

b) Principales atribuciones

Dentro de las atribuciones que le confiere el Artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se establecen las siguientes:

Coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

Enviar el Programa a las Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento;

Promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, así como hacer de su conocimiento los canales institucionales para hacerlos exigibles ante la autoridad competente;

Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad;

Promover la elaboración, publicación y difusión de estudios, investigaciones, obras y materiales sobre el desarrollo e inclusión social, económico, político y cultural de las personas con discapacidad;

Promover y fomentar la cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización;

Solicitar información a las instituciones públicas, sociales y privadas que le permitan el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley;

Promover la firma, ratificación y cumplimiento de instrumentos internacionales o regionales en materia de discapacidad;

Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas con gobiernos e instituciones de otros países así como con organismos internacionales relacionados con la discapacidad;

Celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las personas con discapacidad;

Suscribir convenios con el sector gubernamental y los sectores productivos y empresariales, para que se otorguen descuentos, facilidades económicas o administrativas en la adquisición de bienes y servicios públicos o privados, a las personas con discapacidad o sus familias;

Promover la armonización de Leyes y Reglamentos a nivel federal, estatal o municipal, respecto de las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Promover la creación y aplicación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de discapacidad;

Elaborar, presentar y difundir anualmente el informe de avances y resultados del Programa;

Presentar un informe anual de actividades;

Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes que el Estado Mexicano presentará ante los organismos internacionales, sobre la aplicación y cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de discapacidad, y

Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento, Estatuto Orgánico del Consejo y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal al que corresponden los Estados Financieros y las presentes notas es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

d) Régimen jurídico.

De conformidad con lo que establece el Artículo 38 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CONADIS se crea como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones fiscales.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Federación, las Entidades Federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de ley.

Por lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado, el CONADIS no se encuentra obligado al pago de dicho impuesto, ya que los ingresos que percibe no se encuentra en alguno de los supuesto que establece el Artículo 1º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

f) Estructura organizacional básica

Mediante oficio No. DGPOP/07/0106/13 de fecha 22 de marzo de 2013 el Director de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, notifica al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la modificación a la Estructura Orgánica Autorizada con vigencia a partir del 16 de noviembre de 2012, para trámite de registro ante la Secretaría de la Función Pública, misma que fue registrada a través del SERICA en el Ramo 20 "Desarrollo Social". Dicha estructura orgánica contiene un Director General, cuatro Directores de Área, cinco Subdirectores y ocho Jefaturas de Departamento.

Con fecha 13 de noviembre de 2015 y mediante oficio No. SSFP/408/0920/2015 y SSFP/408/DGOR/1602/2015 la Secretaría de la Función Pública notifica la nueva estructura orgánica alienada al nuevo Estatuto Orgánico del Consejo, por lo que a partir de esta fecha, se cuenta con una Dirección General, dos Direcciones Generales Adjuntas, siete Direcciones de Área, nueve Subdirecciones de Área y ocho Jefaturas de Departamento.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El CONADIS no cuenta con fideicomisos ni participa como fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El CONADIS aplica las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el CONAC para la preparación de sus estados financieros, sin embargo; se encuentra efectuando los tramites normativos a efecto de adquirir un desarrollo informático que le permita cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones emitidas por el CONAC en materia de contabilidad gubernamental y en materia de lo que disponen los Manuales Administrativos de Aplicación General para la Administración Pública Federal. Por lo antes comentado, los estados financieros se preparan bajo las siguientes bases:

Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros en materia de contabilidad gubernamental.

Los Postulados Básico emitidos por el CONAC;

El CONADIS no aplica normatividad supletoria en materia de contabilidad gubernamental, ya que por el tipo de operaciones que efectúa no es necesario su aplicación.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros cumplen con lo dispuesto en la Norma de Información Financiera NIGG SP 04.- Reexpresión, la cual define los siguientes términos para efectos de su aplicación:

Desconexión de la Contabilidad Inflacionaria.- Se establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

Entorno Económico no Inflacionario.- Cuando la inflación es poco importante y se considera controlada en el país; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

Entorno Económico Inflacionario.- Cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

Por lo antes expuesto y derivado de que en el país no se tiene registro de una inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores superior al 26%, el CONADIS no reexpresa su información financiera.

La entidad no efectúa operaciones con el extranjero.

El Consejo no cuenta con inversiones en acciones.

El CONADIS por la naturaleza con la que fue creado no cuenta con inventarios.

La entidad no calcula ni presenta en los estados financieros beneficios a empleados, derivado de que no cuenta con beneficios laborales adicionales a los que marca la Ley Federal del Trabajo y las Leyes de Seguridad Social como lo establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05.

El CONADIS, ha reconocido en sus estados financieros un incremento en la provisión por demandas laborales, con el propósito de atender un laudo laboral concluido en el ejercicio que se reporta.

Por la naturaleza y objeto con el que fue creado el Consejo no se cuenta con reservas.

El Consejo efectuó sus registros contables en el presente ejercicio con base en las Normas de Información Financiera Gubernamentales.

No se efectuaron reclasificaciones importantes que pudieran repercutir en la información financiera.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En el periodo que se reporta no se efectuaron operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

Los bienes que integran el renglón de inmuebles, mobiliario y equipo, inicialmente son registrados a su costo de adquisición y para efectos de determinar su vida útil se toma como base lo que dispone los Parámetros de Estimación de Vida Útil, contenidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, publicados por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

Asimismo, se informa que no se tienen bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, entre otros.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El CONADIS no cuenta con fideicomisos, mandatos ni análogos.

10. Reporte de la Recaudación

El CONADIS no es una entidad recaudadora.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La entidad no cuenta con deuda pública por lo que en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos solo se presenta el rubro de otros pasivos (pasivos circulantes y provisiones a largo -plazo)

12. Calificaciones otorgadas

El CONADIS no es una Entidad calificada por organismos certificadores, ni está autorizada para otorgar certificaciones a otras Entidades u Organismos.

13. Proceso de Mejora

Con la finalidad de controlar los riesgos inherentes a la operación de la entidad que pudieran poner en riesgo su viabilidad, el CONADIS ha creado los siguientes comités:

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

Comité de Ética

Comité de Información

Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

CUENTA PÚBLICA 2016

Comité de Transparencia

Se encuentra en proceso de instalación el Comité de Regulación Interna.

14. Información por Segmentos

Debido a las actividades y operaciones que realiza el CONADIS, no se presenta información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al mes de diciembre de 2016, se tiene provisionado un costo aproximado de \$6'198,792.4 derivado de cinco litigios laborales.

16. Partes Relacionadas

Por el fin y la personalidad con que fue creado el CONADIS; el mismo no realiza operaciones con partes relacionadas ni presenta saldos por cobrar o por pagar al respecto.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: C.P. ALFREDO SELVAS JIMÉNEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

Elaboró: C.P. MARÍA LAURA REYES CRUZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS